

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

- 19** *EXTRACTO de la Orden 1471/2022, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a desarrollar proyectos piloto de innovación social, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Financiado por la Unión Europea) NextGenerationEU.*

BDNS: 636481

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero

Beneficiarios

Podrán obtener la condición de beneficiarias aquellas entidades con personalidad jurídica propia que estén válidamente constituidas en el momento de la presentación de la solicitud de ayuda siempre que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías tal y como se definen a continuación y desarrollen su actividad en la Comunidad de Madrid:

- a) Para la línea I Subvenciones a entidades de la economía social y a entidades privadas, con o sin ánimo de lucro:
 - I. Las entidades de la economía social, tal y como se definen en el artículo 5 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.
 - II. Las entidades privadas, con o sin ánimo de lucro, que en sus estatutos tengan como fin la realización de actividades relacionadas con los proyectos a desarrollar.
- b) Para la línea II Subvenciones a entidades del tercer sector social:

Las entidades del tercer sector de acción social, tal y como se definen en el artículo 2 de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social.

Segundo

Objeto

Establecer las bases reguladoras del procedimiento de concesión de las subvenciones destinadas a desarrollar proyectos piloto de innovación social y publicar la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Tercero

Bases reguladoras

Orden 1471/2022, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a desarrollar proyectos piloto de innovación social, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia —Financiado por la Unión Europea— NextGenerationEU.

Cuarto*Cuantía*

La dotación financiera de estas subvenciones asciende a un total de nueve millones de euros (9.000.000 €), consignados en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022. En concreto, en el programa presupuestario 2390, en las clasificaciones económicas 47399 Otras empresas privadas (3.000.000 €), para financiar la línea de subvención I, y 48099 Otras instituciones sin fines de lucro (6.000.000 €) para financiar la línea de subvención II.

Quinto*Plazo de presentación de solicitudes*

Las entidades que reúnan los requisitos para obtener las ayudas podrán presentar su solicitud en el plazo de un mes desde el día de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto íntegro de la convocatoria se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el mismo día en que se produzca la publicación de su extracto.

En Madrid, a 27 de junio de 2022.

La Consejera de Familia, Juventud y Política Social,
MARÍA CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

(03/13.671/22)

